



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2016-MPJB

Villa Locumba, 01 de Junio del 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:**

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Mayo del 2016, el Oficio N° 004-2016-ST-CODISEC del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, respecto a **ACTAS DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA**; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno de Concejo Municipal establece: "Las Comisiones internas del Concejo tienen como finalidad: b) Emitir dictamen sobre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo (...)";

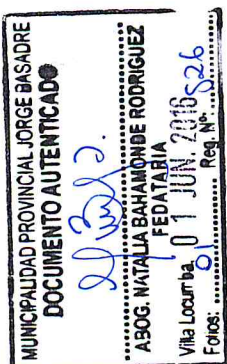
Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujeta a una conducta o norma institucional;

Que, con **OFICIO N° 004-2016-ST-CODISEC-L**, el Secretario Técnico remite copia de Actas de Instalación de Comité de Seguridad Ciudadana, donde el Concejo Municipal solicita que se alcance la **OPINIÓN LEGAL** para la aprobación de la documentación presentada.

Que, la el Reg. Luis Ccallomamani solicita que se **BAJE** a Comisión de Regidores, para que se proceda a emitir Dictamen al respecto;

Que, habiéndose sometido a votación Bajar a Comisión de Abastecimiento y Comercialización, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil el Oficio N° 004-2016-ST-CODISEC, y; se **APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA**, con 04 votos a favor de los Sres. Reg. Luis Ccallomamani, Vianey Juárez, Elena Cornejo y Mary Aldana; y un 01 voto en contra del Sr. Reg. Tito Pérez;

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 029-2016-MPJB

Villa Locumba, 01 de Junio del 2016

### SE ACORDÓ:

#### ARTÍCULO PRIMERO

: APROBAR bajar a Comisión de Abastecimiento y Comercialización, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil el Oficio N° 004-2016-ST-CODISEC.

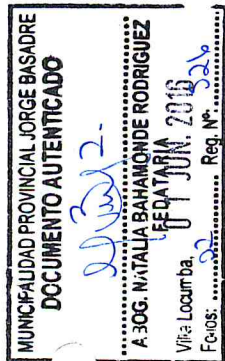
#### ARTÍCULO SEGUNDO

: NOTIFICAR el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para que proceden a su cumplimiento de acuerdo a Ley.

#### ARTÍCULO TERCERO

: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Cc. ALCALDÍA  
GM  
OAJ  
ST - CODISEC  
INTERESADOS  
☐/NRBR